



GENEVA GROUP INTERNATIONAL  
PERÚ

---

*BOLETÍN Nº15*

**CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE LA PRESENTACION DE  
DECLARACION DE PREDIOS 2010**

A través de la Resolución 125-2011/SUNAT, SUNAT establece el cronograma de vencimientos para la presentación de la Declaración de Predios correspondiente al año 2010.

Según el cronograma de SUNAT, se iniciará el 25 de julio y concluirá el 09 de agosto 2011, según el último dígito del RUC del propietario del predio. Para presentar su Declaración de Predios puede utilizar el Formulario Virtual 1630 o el Programa de Declaración Telemática – PDT 3530, ambos medios los encuentra en la página web [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe).

La Declaración de Predios, debe ser presentada por las personas naturales, sociedades conyugales y sucesiones indivisas, que al 31 de diciembre del 2010 sean propietarias de:

- ✓ Dos o más predios cuya suma del valor de autoavalúo supere los S/.150,000.00 nuevos soles.
- ✓ Un predio cuyo valor de autoavalúo sea mayor a los S/.150,000.00 nuevos soles, siempre que este hubiera sido subdividido o ampliado, para cederlo a terceros, siempre que las distintas subdivisiones y/o ampliaciones no se encuentren independizadas en Registros Públicos.
- ✓ Dos o más predios de cualquier valor, destinados a uso comercial.

La declaración de predios es una declaración informativa a SUNAT y no genera pago de impuestos.

**CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR SUNAT**  
(Res. 125-2011-SUNAT, El Peruano: 24-05-11)

ÚLTIMO DÍGITO DEL Nº DE RUC O DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHAS DE VENCIMIENTO
0	25 de julio de 2011
1	26 de julio de 2011
2	27 de julio de 2011
3	1 de agosto de 2011
4	2 de agosto de 2011
5	3 de agosto de 2011
6	4 de agosto de 2011
7	5 de agosto de 2011
8	8 de agosto de 2011
9 o una letra (*)	9 de agosto de 2011

(\*) Cuando el último carácter del DNI termina en una letra

Lima, 21 de Julio de 2011.

GENEVA GROUP INTERNATIONAL - PERÚ  
[www.genevaperu.com](http://www.genevaperu.com)